



368



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 24 JUN 1995

VISTO el expediente N° 12.883-3/94 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de DOCTOR EN TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°100/94, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7° del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de DOCTOR EN TECNOLOGICA DE LOS ALIMENTOS, que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, cuyo plan de estudios que consta como Anexo de la presente Resolución, prevé una duración de TRES (3) años, con una asignación horaria

W M F M A C



36

368

Ministerio de Cultura y Educación

de MIL CINCUENTA (1.050) horas.

3
ARTICULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3°.- Regístrate, comuníquese y archívese.

W

W.M.F.
Agosto 1995
Susana Beatriz Decibe

S.B.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

34

13/12/1988

A N E X O

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA

GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

01	Fundamentos Filosóficos e Históricos del Conocimiento Humano	C	8	160
02	Geografía Socioeconómica Argentina	C	8	160
03	Teoría y Metodología de la Investigación Científica	C	8	160
04	Idioma Extranjero A	-	-	125
05	Idioma Extranjero B	-	-	125
06	Cursos del Área Científica	-	-	160
07	Trabajos en Laboratorio y Biblioteca para la elaboración de la Tesis	-	-	160

CARGA HORARIA TOTAL: 1.050 horas

W
M
C